



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe
URUGUAY



Ministerio
de Ambiente

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE PROYECTO: “Promover la minimización de la generación de residuos plásticos y promover su gestión ambientalmente racional en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Basilea”

Llamado para el puesto de Coordinador Nacional en Perú

El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (en adelante BCCC-SCRC), realiza un llamado abierto para el puesto de coordinador del proyecto mencionado.

I. Antecedentes

El Convenio de Basilea es el acuerdo global sobre el control transfronterizo y la eliminación de los desechos peligrosos, su objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos derivados de la generación, gestión, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los desechos peligrosos y otros. Desde su entrada en vigor, en 1992, el Convenio se encarga de definir qué residuos son considerados peligrosos, habilitando además a que los países firmantes añadan a esa lista otros residuos considerados peligrosos por la legislación nacional. Dicho Convenio fue ratificado por el Perú en el año 1993, a través del Resolución Legislativa N° 26234.

En su decimocuarta reunión, celebrada del 29 de abril al 10 de mayo de 2019, la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea adoptó la decisión BC-14/13 sobre nuevas acciones para abordar residuos plásticos según el Convenio de Basilea. En la sección VI de la decisión BC-14/13, entre otras cosas, se establece una Asociación del Convenio de Basilea sobre Desechos Plásticos, (PWP, por sus siglas en inglés de Plastic Waste Partnership) para mejorar y promover la gestión ambientalmente racional (ESM, por sus siglas en inglés de Environmental and Sound Management) de los residuos plásticos y prevenir y minimizar su generación. La sección III, párrafo 3 (e) de los términos de referencia establece que las tareas generales del grupo de trabajo incluyen la realización de proyectos piloto que apoyen la ejecución de las demás tareas generales del grupo de trabajo.

El proyecto “Promover la minimización de la generación de residuos plásticos y promover su gestión ambientalmente racional en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Basilea” es financiado por la PWP, la Secretaría del Convenio de Basilea administra los fondos y el BCCC-SCRC es el organismo ejecutor. La Secretaría del Convenio de Basilea y el BCCC-SCRC firmaron un acuerdo para ejecutar los fondos asociados al Perú.

El proyecto tiene como objetivo prevenir y minimizar la generación de residuos plásticos y promover su gestión ambientalmente racional en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Basilea. El proyecto incluye los siguientes componentes:

1. Formulación de un instrumento técnico y regulatorio y desarrollo de capacidades institucionales para cumplir con el Convenio de Basilea y el manejo ambientalmente racional de los desechos plásticos.
2. Desarrollo de un plan nacional para el manejo ambientalmente racional de plásticos y basura marina y manuales de mejores prácticas.
3. Elaboración de informes de progreso e informes finales.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe
URUGUAY



Ministerio
de Ambiente

4. Diseño e implementación de un plan de comunicación y sensibilización.

II. Objetivo

Se tiene como objeto del llamado cumplir con el plan de trabajo del proyecto, para lo cual se requiere de la contratación de un(a) coordinador(a) en Perú, cuyo rol será el de coordinación y supervisión; así como, de trabajo técnico en el desarrollo de documentos.

III. Actividades

- a. Revisar el Plan de acción del proyecto y establecer un cronograma que contenga las tareas y acciones mensuales de cada componente de acuerdo al mencionado Plan.
- b. Coordinar las reuniones para la realización de las actividades y productos.
- c. Proporcionar asistencia técnica y operativa la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente en el gerenciamiento y la dirección del proyecto.
- d. Establecer las instancias de planificación, coordinación y ejecución necesaria para la concreción de los objetivos definidos en el cronograma del proyecto.
- e. Coordinar la ejecución de los estudios técnicos asociados a los componentes del proyecto.
- f. Realizar las tareas necesarias de coordinación interinstitucional, (identificación de intereses comunes, definición de actividades en términos de mejoras de capacidades institucionales) en conjunto con la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente.
- g. Realizar seguimiento a los recursos aplicados en cada una de las actividades, en términos de cumplimiento de objetivos.
- h. Realizar términos de referencia para contratación del personal, para el logro de los objetivos del proyecto, en conjunto con el MINAM y el BCCC-SCRC y coordinar todas las acciones para la contratación de los mismos (definir matrices de selección, actuación en tribunales de selección, etc.).
- i. Ejecutar las tareas relacionadas a la supervisión del personal contratado bajo el presente proyecto.
- j. Garantizar que el proyecto sea implementado con la participación activa de los actores locales y nacionales, estableciendo mecanismos que aseguren que sus intereses sean tomados en cuenta y reflejados en la implementación del proyecto.
- k. Velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la implementación del Acuerdo de Cooperación para la implementación del proyecto.
- l. Coordinar con el BCCC-SCRC, entre otros, para las actividades de eventos, publicaciones, informes administrativos y financieros del proyecto.
- m. Realizar otras actividades que sean solicitadas por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente de Perú para la efectiva ejecución del proyecto.

IV. Entregables

Informes mensuales describiendo la ejecución de mínimo de 4 actividades señaladas en el ítem III del presente termino de referencia y anexando los documentos de que sustenten las referidas actividades.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe
URUGUAY



Ministerio de Ambiente

V. Calificaciones requeridas y Experiencia Corporativas:

- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, cultura, etnia, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.
- Participación en procesos de formulación y/o desarrollo de investigaciones o diagnósticos de problemática ambiental.

Personales:

- Habilidad en expresión oral y escrita (español e inglés).
- Trabajo en equipo.
- Planificación y organización.
- Responsabilidad.
- Creatividad.
- Conocimiento técnico.
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo.

VI. Calificaciones requeridas:

El/la Coordinador(a) debe poseer las siguientes capacidades:

Educación:	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional con grado universitario en el área de química, biología, geografía, ingeniería química, ambiental, industrial u otras ingenierías afines a las ciencias ambientales. • Maestría en Evaluación y/o Gestión Ambiental y/o Ciencias Ambientales y/o Gestión de proyectos y/o Gestión Pública y/o afines.
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos diez años (10) de experiencia profesional en el sector público y/o privado. • Al menos siete años (07) años de experiencia en la gestión ambiental y/o gestión integral de residuos sólidos y/o residuos peligrosos y/o gestión de sustancias químicas. • Al menos cuatro años (04) de experiencia en trabajar en gestión de proyectos ambientales y/o formulación de instrumentos de gestión ambiental. • Con experiencia de dos (02) años trabajando en Agencias de cooperación internacional o participando en las coordinaciones de proyectos internacionales.
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y comprensión del Convenio de Basilea; Ley 30884 y Decreto Legislativo 1278 y su Reglamento; así también, como del principio de Economía Circular. • Capacidad de redacción de informes técnicos, reportes y otros documentos que se requiera. • Manejo de MS Office (Excel, Word y Power Point). • Estudios de inglés escrito y hablado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe
URUGUAY



Ministerio
de Ambiente

Dichas calificaciones serán acreditadas con contratos, órdenes de servicio y su respectiva conformidad, o constancias o certificados donde se sustente la formación y experiencia profesional (a partir de la emisión del título profesional).

VII. Supervisión

El/la Coordinador(a) deberá trabajar bajo la supervisión del MINAM a través del /la Director/a de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad. Asimismo, deberá de trabajar a tiempo completo en las oficinas asignadas por el Ministerio del Ambiente, donde se brindará la estación de trabajo, correo institucional y otros accesos que correspondan.

VIII. Plazos, Cronogramas y Pagos

- El trabajo se desarrollará durante 3 meses, con opción a renovación durante la duración del Proyecto de máximo hasta diciembre de 2025, siendo necesaria la aprobación de este por parte de Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos cada 3 meses.
- El coordinador debe presentar, a través de mesa de partes del Ministerio del Ambiente, informes mensuales detallando las acciones realizadas en el marco del cumplimiento del plan de acción del proyecto aprobado.
- Los pagos mensuales los realiza el BCCC-SCRC, previo correo del Director/a General de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos. El pago asciende a USD 3.000.00, el cumplimiento del pago de los impuestos estará a cargo del coordinador contratado.
- Los gastos para los viajes en marco del proyecto serán a cargo del fondo del proyecto.

IX. Confidencialidad

El coordinador deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación. Todo esto bajo lo establecido en el Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

X. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado o privados u otras organizaciones, a excepción de la academia.

XI. Postulación:

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a de nacionalidad peruana (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio del Perú durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

El postulante deberá enviar su currículum vitae documentado al correo electrónico ccbasilea.crestocolmo@gmail.com con copia a vmendoza@minam.gob.pe, sdinklang@minam.gob.pe, smatos@minam.gob.pe y virginia.santana@ccbasilea-crestocolmo.org.uy, con el asunto “Llamado Coordinador Proyecto de residuos plásticos –



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe

URUGUAY



Ministerio
de Ambiente

Convenio de Basilea”.

Para la postulación deberá presentar:

- El CV documentado.
- Una carta explicando el interés en el cargo.

XII. Cronograma:

Publicación de la convocatoria en la página web del BCRC-SCRC	Del 27/12/2024 al 12/01/2025
Presentación de currículum vitae documentado vía correo electrónico	12/01/2025
Verificación de requisitos mínimos del puesto	Del 13/01/2025 al 14/01/2025
Publicación de resultados de la evaluación curricular	14/01/2025
Entrevistas personales (Online o presencial)	15/01/2025
Resultados finales	15/01/2025
Suscripción del contrato	Del 16/01/2025 al 20/01/2025